



DECRETO EXENTO N° 6.450 / -

Parral, 30 Jun 2015

VISTOS:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Decreto 1889/95, Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, aplica supletoriamente a la Ley N° 19.378 conforme a lo prescrito en su artículo 4°.

El Decreto Exento N° 5247 de fecha 27 de mayo del año en curso que aprueba llamado a concurso y bases.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 5247 de fecha 27 de mayo del 2015, se aprobó el llamado a concurso público para proveer cargos vacantes en calidad de titular del Departamento de Salud.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 1889/95, Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal, señala que la entidad administradora deberá establecer una comisión de concursos la que hará los avisos necesarios, recibirán los antecedentes y emitirá un informe fundado que detalle la calificación de cada postulante. Esta comisión estará integrada por:

- a) El Director del Departamento de Salud Municipal o de la Corporación, según corresponda o de su representante.
- b) El Director del Establecimiento a que corresponda el cargo al cuál se concurre.
- c) El Jefe que corresponda de conformidad a la estructura interna definida por la entidad administradora para la unidad en que se desempeñará el funcionario.
- d) Un ministro de fe, representante del Director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de Salud Municipal.

DECRETO:

DESIGNESE, como integrantes de la Comisión del llamado a concurso público para proveer los cargos vacantes en calidad de titular del Departamento de Salud Municipal de Parral a:

- DARWIN MAUREIRA TAPIA (Director del Departamento de Salud Municipal de Parral o quién le subroge en el cargo).
- LUCIA GONZALEZ MORALES (Directora CESFAM Arrau Méndez, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral o quien le subroge en el cargo).
- ALEJANDRA VERGARA CARDENAS (Asesor Técnico y/o Jefe que corresponda de acuerdo a estructura definida en la organización).
- PILAR LOYOLA AYALA (Ministro de Fé, SSM o quién le subrogante).

PARA LOS CARGOS DE :

- 7 MEDICOS CIRUJANOS (44 HORAS C/U SEMANALES)
- 2 CIRUJANOS DENTISTAS (44 HORAS C/U SEMANALES)
- 2 ENFERMEROS/AS (44 HORAS C/U SEMANALES)
- 2 KINESIOLOGOS/AS (44 HORAS C/U SEMANALES)
- 1 MATRON/A (44 HORAS SEMANALES)
- 1 NUTRICIONISTA (44 HORAS SEMANALES)
- 2 PSICOLOGO/A (44 HORAS C/U SEMANALES)
- 1 PSICOLOGO/A (22 HORAS SEMANALES)
- 1 TECNOLOGO MEDICO (44 HORAS SEMANALES)
- 2 EDUCADORAS DE PARVULOS (44 HORAS C/U SEMANALES)
- 1 TERAPEUTA OCUPACIONAL (44 HORAS SEMANALES)
- 1 PROFESOR/A DE EDUCACION FISICA (22 HORAS SEMANALES)
- 14 TECNICOS DE NIVEL SUPERIOR (44 HORAS C/U SEMANALES)
- 4 TECNICOS ADMINISTRATIVOS DE NIVEL SUPERIOR (44 HORAS C/U SEMANALES)
- 10 ADMINISTRATIVOS (44 HORAS C/U SEMANALES)
- 1 CONDUCTOR (44 HORAS SEMANALES)
- 5 AUXILIARES DE SERVICIOS MENORES (44 HORAS C/U SEMANALES)
- 1 ESTAFETA (44 HORAS SEMANALES)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/ECH/DMT/iv.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Departamento de Salud Municipal
- 3.- Página Web
- 4.- Carpeta Llamado a Concurso
- 5.- Departamento Jurídico